



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO PLURIFORME

259

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

15004250

Montevideo, 29 JUN 2015

VISTO: los antecedentes relacionados con la Presupuestación de personal contratado bajo el régimen de Provisorio, en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", acorde a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 4 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y por su Decreto reglamentario 358/011 de 11 de octubre de 2011.-----

RESULTANDO: que por las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 1ro. de julio, 16 de julio y 1ro. de agosto de 2013 (números internos 91.444, 91.495, 91.502, 91.557, 91.558, 91.560 y 91.562) se autorizó a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a contratar bajo el régimen de Provisorio, entre otros a los siguientes ciudadanos: María Graciela Acosta Fernández C.I. 1.602.438-5, Adela Ximena Puentes Peralta C.I. 3.205.770-8, Héctor Ignacio Amorín Costabile C.I. 3.942.306-5, David Miller Correa C.I. 3.788.253-2, María Carolina Gerfauo Grossi C.I. 3.194.202-5, María Victoria Andregnette Rosciano C.I. 2.853.132-0, Sandra Lylián Santi Estefan C.I. 3.499.503-1 por el término de dieciocho (18) meses.-----

CONSIDERANDO: I) que las personas mencionadas fueron contratadas bajo el régimen de Provisorio establecido por el artículo 50 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 4 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y por su Decreto reglamentario 358/011 de 11 de octubre de 2011, donde se establece que quienes se encuentran en régimen de Provisorio deberán ser evaluados satisfactoriamente por el Tribunal correspondiente para su Presupuestación.-----

II) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas 983/14 de 11 de setiembre de 2014, se designaron los miembros del Tribunal de Evaluación.-----

III) que según el Acta 1 del Tribunal de Evaluación de 4 de diciembre de 2014, se comunicó a la Confederación de Funcionarios Públicos del Estado (COFE).---

IV) que del Acta Final del Tribunal de Evaluación de 15 de diciembre de 2014, surge que los ciudadanos contratados bajo el régimen de Provisorio, citados en el RESULTANDO de la presente Resolución, para la mencionada Dirección Nacional, han superado el setenta por ciento (70%) del puntaje total de la evaluación, estando en condiciones de ser incorporados en cargos presupuestados.---

V) que la Oficina Nacional del Servicio Civil no formuló objeciones al respecto.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo establecido por el artículo 50 de la Ley 18.719 de 27 de



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO PLURIFORME DEL URUGUAY

diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 4 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y por su Decreto reglamentario 358/011 de 11 de octubre de 2011.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Transformar en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", los siguientes contratos bajo el régimen de Provisorio:-----

- cuatro (4) cargos de Médico, Técnico IV, Escalafón A, Grado 8 en cuatro (4) cargos presupuestados de Médico, Técnico IV, Escalafón A, Grado 8.-----

- un (1) cargo de Médico, Técnico III, Escalafón A, Grado 10 en un (1) cargo presupuestado de Médico, Técnico III, Escalafón A, Grado 10.-----

- un (1) cargo de Médico, Sub Jefe de Sección, Escalafón A, Grado 9 en un (1) cargo presupuestado de Médico, Sub Jefe de Sección, Escalafón A, Grado 9.-----

- un (1) cargo de Odontólogo, Sub Jefe de Sección, Escalafón A, Grado 9 en un (1) cargo presupuestado de Odontólogo, Sub Jefe de Sección, Escalafón A, Grado 9.-----

2do.- Designar por vía de regularización en los cuatro (4) cargos presupuestados de Médico, Técnico IV, Escalafón A, Grado 8 a los ciudadanos: María Graciela Acosta Fernández C.I. 1.602.438-5, Héctor Ignacio Amorín Costabile C.I. 3.942.306-5, María Carolina Gerfauo Grossi C.I. 3.194.202-5, María Victoria Andregnette Rosciano C.I. 2.853.132-0, en un (1) cargo presupuestado de Médico, Técnico III, Escalafón A,

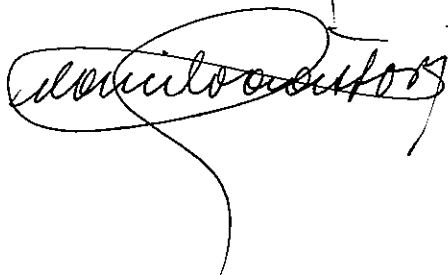
Grado 10 a la ciudadana Adela Ximena Puentes Peralta C.I. 3.205.770-8, en un (1) cargo presupuestado de Médico, Sub Jefe de Sección, Escalafón A, Grado 9 al ciudadano David Miller Correa C.I. 3.788.253-2 y en un (1) cargo presupuestado de Odontólogo, Sub Jefe de Sección, Escalafón A, Grado 9 a la ciudadana Sandra Lylián Santi Estefan C.I. 3.499.503-1, a partir del vencimiento del período de contratación de los Provisorios correspondientes.-----

3ro.- Suprimir las funciones contratadas bajo el régimen de Provisorio que ocupan actualmente los funcionarios mencionados y mantener sus niveles retributivos.-----

4to.- La Contaduría General de la Nación habilitará los cargos presupuestados del Escalafón correspondiente, procediendo a efectuar las trasposiciones de créditos que sean necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de los interesados y demás efectos, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.
Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SPC
NB